BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXIV - Nº 30
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Licitaciones ..... Pag. 1
Subastas Electrónicas..... Pag. 3
Líneas de Ribera ..... Pag. 4
Contrataciones Directas..... Pag. 4
Partidos Poilíticos ..... Pag. 4
Notificaciones..... Pag. 4

LICITACIONES

SECRETARÍA DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

VISITA TÉCNICA A OBRA Expediente N°: 0047-008725/2021 – Cotización N° 2020/000005. Obra: "Provisión y montaje de alimentador principal desde Subestación Transformadora (SET) hasta el Tablero General de Baja Tensión /TGBT) en el Ministerio de Desarrollo Social (Ex Complejo Pablo Pizzurno), ubicado en Av. Vélez Sarsfield N° 2311 – Localidad Córdoba – Capital". La Secretaría de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas del Gobierno de la Provincia de Córdoba, COMUNICA a todos los interesados, que se ha resuelto FIJAR como fecha de VISITA TECNICA para la contratación de la Obra descripta, el próximo día 12 de febrero del corriente año 2021 a las 11.00 horas, debiendo a esos efectos presentarse y concurrir por ante el edificio del Ministerio de Desarrollo Social, ubicado en Av. Vélez Sarsfield N° 2311 de esta Ciudad de Córdoba. En tal oportunidad, se realizará la visita técnica para conocer el lugar y características de las instalaciones objeto de intervención.

3 días - Nº 295953 - s/c - 12/02/2021 - BOE

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA CON SOPORTE DIGITAL. Expte. N° 0733-001621/2020. OBJETO: "PROYECTO DE SISTEMATIZACIÓN DE EXCEDENTES HÍDRICOS Y ESCORRENTÍA DE CNIA. SAN BARTOLOMÉ A CAÑADA DE JEANMAIRE COLONIA SAN BARTOLOMÉ". 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 027/2021 de la Secretaría de Recursos Hídricos, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra: "SISTEMATIZACIÓN DE EXCEDENTES HÍDRICOS Y ESCORRENTÍA DE COLONIA SAN BARTOLOMÉ A CAÑADA DE JEANMARIE". 2.-ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Servicios Públicos. 3.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primer Categoría. 4.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. ¿5.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: https://compraspublicas.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2020/08/AccesoCPInstructivo.pdf , a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 12:00hs. del día 01 de Marzo de 2021, como asimismo deberán presentarlas en formato papel, las que se recibirán en el SUAC del Ministerio de Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo 607, planta baja, de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba hasta las 12:00 hs. del día 01 de Marzo de 2021. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 8.- APERTURA DE SOBRES: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 12:00 hs. del día 02 de Marzo de 2021, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el subsuelo del Ministerio de Servicios Públicos, sito en Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 40/100 ($ 37.478.610,40), impuestos incluidos. 10.- El PLAZO DE EJECUCIÓN de la presente obra es de SEIS (6) meses, a contar desde la fecha en que se suscriba el Acta de Replanteo. 11.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 12.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente y aquellas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones realizar consultas en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en las condiciones de contratación, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas. 13.- En virtud de la medida de "aislamiento social preventivo y obligatorio" dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia del P.E.N. N° 297/2020 y normativa relacionada, con motivo de la situación sanitaria vinculada con la propagación del nuevo virus SARS –CoV-2, y en caso de encontrarse vigente la misma a la fecha prevista en el punto 8 del presente llamado, el Acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo con la presencia de un número mínimo de funcionarios designados por el Contratante, y bajo la siguiente modalidad: A. Los Oferentes que deseen participar presencialmente, podrán desig-

nar un solo representante a tal efecto, quien deberá asistir con documento de identidad, certificado habilitante para circular y una Autorización en la que conste el nombre del oferente, los datos personales del asistente en representación, y la declaración jurada de que se encuentra fuera de los denominados "grupos de riesgo", instrumentos que se exhibirán en el momento de ingresar al Auditorio el día del evento, ya sea de manera impresa y/o utilizando un dispositivo electrónico (ejemplo: celular). B. El Contratante adoptará los recaudos necesarios a fin de evitar el contacto cercano entre los asistentes al acto, debiendo procurar una distancia mínima de dos (2) metros entre una persona y otra, e implementando las medidas de higiene y seguridad recomendadas para la prevención de la transmisión del virus en el "Protocolo de Actuación COVID-19 para agentes de la Administración Pública Provincial", el cual podrá ser consultado en la página http://ministeriodeserviciospublicos.cba.gov.ar/licitacionesobrapublica.

3 días - Nº 296206 - s/c - 17/02/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

BASTA ELECTRONICA INVERSA Nº 856 - APERTURA: 12/02/2021 HORA: DESDE 08 HASTA 12.- OBJETO: "ADQUISICION ACEITE AISLANTE PARA TRANSFORMADORES (AREA TRANSFORMADORES)." LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epec.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 8.433.700,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 294534 - $ 345 - 11/02/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRONICA Nº 845 APERTURA: 12/02/2021 HORA: 09:00.- OBJETO: "ADQUISICION DE GRAMPAS, VARILLAS BICONICAS Y AISLADORES ORGANICOS." -LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Dpto. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba CONSULTAS:https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Ochenta 00/100 ($142.780,00)- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 294939 - $ 462,66 - 11/02/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRONICA Nº 846 APERTURA: 12/02/2021 HORA: 09:00.- OBJETO: "REPARACION DE FILTRACIONES EN CANALETAS E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA DE TECHO DE EDIFICIO DEL DISTRITO BALNEARIA." -LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Dpto. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba CONSULTAS:https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones PRESUPUESTO OFICIAL: Trescientos Veintisiete Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 59/100 ($327.253,59)- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 294940 - $ 566,01 - 11/02/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRONICA Nº 862 APERTURA: 15/02/2021 HORA: 09:00.- OBJETO: "Servicio de Transporte con Chofer, para el personal afectado al Complejo Hidroeléctrico Río Grande, desde la localidad de Santa Rosa de Calamuchita hasta el Complejo Hidroeléctrico Río Grande y viceversa." -LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Dpto. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba CONSULTAS:https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones PRESUPUESTO OFICIAL: Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinticinco con 20/100 ($4.559.425,20)- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 294941 - $ 737,73 - 12/02/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRONICA Nº 863 APERTURA: 16/02/2021 HORA: 09:00.- OBJETO: "REPARACION DE FILTRACIONES E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA DE TECHO EN VIVIENDA JEFATURADELEGACION ZONA "B" LA FALDA." -LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Dpto. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba CONSULTAS:https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones PRESUPUESTO OFICIAL: Doscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 83/100 ($236.841,83)- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 294942 - $ 569,19 - 15/02/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SE ANUNCIA NOTA ACLARATORIA Nº 2 - LICITACIÓN PÚBLICA N° 5028 - CONSULTA: https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones

3 días - Nº 295364 - $ 495 - 17/02/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRONICA Nº 869 - APERTURA: 19/02/2021 HORA: DESDE 09 HASTA 13.- OBJETO: "CONTRATACION DE VEHICULO DE TRANSPORTE CON CHOFER PARA EL PERSONAL AFECTADO A TURNOS ROTATIVOS EN CAVERNA DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA RIO GRANDE." LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epec.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 18.948.600,00 - PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 295423 - $ 445,17 - 17/02/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRONICA Nº 802 - APERTURA: 12/02/2020 HORA: DESDE 09 HASTA 13.- OBJETO: "ADQUISICION SODA CAUSTICA BASE SECA." LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epec.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 514.250,00 - PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 295487 - $ 762,60 - 17/02/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SE ANUNCIA NOTA ACLARATORIA Nº 1 – SUBASTA ELECTRONICA N° 830 - CONSULTA: https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones

3 días - Nº 295771 - $ 495 - 12/02/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SE ANUNCIA NOTA ACLARATORIA Nº 1 – SUBASTA ELECTRONICA N° 862 - CONSULTA: https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones

3 días - Nº 295772 - $ 495 - 12/02/2021 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	
LICITACIÓN PÚBLICA	
ASUNTO	SERVICIO DE OPERACION, MANTENIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES EN 30 ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - AÑO 2021.-
FECHA DE APERTURA	24/02/2021
HORARIO DE APERTURA	12:00 hs
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 23.359.272,00
GARANTÍA DE LA OFERTA	3%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	180 días (Art 8.1 Pliego de Bases y Condiciones Grales y Particulares)
LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	Presentación: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en el SUAC del Ministerio de Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo 607, planta baja, de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba hasta las 12:00 hs. del día 23 de Febrero de 2021. Tal como se establece en los pliegos que rigen la presente Licitación Pública, el procedimiento se realizará bajo el formato de doble apertura. Apertura Sobre Presentación: 24 de Febrero de 2021 a las 12:00 hs, SALÓN DE ACTOS - SUBSUELO DEL MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, calle Humberto Primo N° 607 de la ciudad de Córdoba.
PLIEGOS	La forma de provisión, los requisitos que deberan cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o tecnica podrán consultarse en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades
RESOLUCIÓN	N° 017/2021 de la SRH

3 días - Nº 294991 - s/c - 11/02/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA Nº 879 - APERTURA: 25/02/2021 HORA: DESDE 08 HASTA 12.- OBJETO: "LICENCIAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN BASADO EN NORMAS ISO.-". LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epec.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 8.167.935,60.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 296088 - $ 1058,55 - 17/02/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

SE AGREGA NOTA ACLARATORIA Nº 1 A LA SUBASTA ELECTRONICA Nº 846 APERTURA: 12/02/2021 HORA: 09:00.- OBJETO: "REPARACION DE FILTRACIONES EN CANALETAS E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA DE TECHO DE EDIFICIO DEL DISTRITO BALNEARIA". LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Dpto. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba – CONSULTAS: https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones PRESUPUESTO OFICIAL: Trescientos Veintisiete Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 59/100 ($ 327.253,59)PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - Nº 296089 - $ 495,65 - 11/02/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

SE AGREGA NOTA ACLARATORIA Nº 1 A LA SUBASTA ELECTRONICA Nº 845 APERTURA: 12/02/2021 HORA: 09:00.- OBJETO: "ADQUISICION DE GRAMPAS,VARILLAS BICONICAS Y AISLADORES ORGANICOS.". LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Dpto. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba – CONSULTAS: https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Ochenta con 00/100 ($ 142.780,00)PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - Nº 296094 - $ 445,50 - 11/02/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

SE ANUNCIA NOTA ACLARATORIA Nº 1- SUBASTA ELECTRONICA N° 858 CONSULTA: https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones

1 día - Nº 296134 - $ 165 - 11/02/2021 - BOE

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR	
SUBASTA ELECTRÓNICA - SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2021/000012	
EXPEDIENTE NÚMERO 0716-016755/2021	
OBJETO PARA LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE KITS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIENTO VEINTITRÉS (123) UNIDADES DE VIVIENDAS SEMILLAS, EN EL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
FECHA DE SUBASTA	22 DE FEBRERO 2021
HORARIO DE SUBASTA	10 A 15 HORAS
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 124.793.649,71**
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en compras publicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y cuenta
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

3 días - Nº 295742 - s/c - 11/02/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR	
SUBASTA ELECTRÓNICA - SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2021/000013	
EXPEDIENTE NÚMERO 0716-016754/2021	
OBJETO PARA LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE KITS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) UNIDADES DE VIVIENDAS SEMILLAS, EN EL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
FECHA DE SUBASTA	23 DE FEBRERO 2021
HORARIO DE SUBASTA	10 A 15 HORAS
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 152.187.377,70**
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en compras publicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y cuenta
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

3 días - Nº 295977 - s/c - 12/02/2021 - BOE

PROVINCIA DE CORDOBA

PODER JUDICIAL

SUBASTA ELECTRÓNICA – COTIZACIÓN N° 04/2021

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Extensión de Contrato de Servicios HPE Proactive Care 24x7 SVC de 2 Enclosures HPE C7000 existentes, funcionando en Datacenter de Tribunales I y II, del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.
FECHA DE SUBASTA	17/02/2021
HORARIO DE SUBASTA	08:00 a 14:00 horas.
TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 24.186.905,50).
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA	1,50%
FORMA DE PAGO	El pago de las facturas se realizará por la Tesorería del Poder Judicial, dentro de los treinta (30) días corridos de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada. Se ha establecido un cronograma de facturación y pago por adelantado, en cuotas anuales, al inicio de cada soporte anual para lo cual deberá constituir la Garantía de anticipo financiero establecida en el pliego.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por renglón
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Haciendo uso de la cuenta de proveedor en el sitio web Compras Públicas (http://compraspublicas.cba.gov.ar), ingresando con el usuario y contraseñas oportunamente otorgados

PLIEGOS

La forma de provisión, requisitos a cumplir, modalidad de consulta, documentación a presentar a los efectos de participar de la presente subasta y toda otra especificación de carácter general, específica y técnica se detalla en los pliegos, que se encontrarán cargados en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar.

3 días - Nº 295536 - s/c - 11/02/2021 - BOE

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

SUBASTA ELECTRÓNICA Nº 02/2021; OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA EQUINOS CON DESTINO A LA DIVISIÓN ESCUADRÓN CABALLERÍA PERTENECIENTE A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. FECHA DE SUBASTA: 17 de Febrero de 2021; HORARIO DE SUBASTA:Desde las 08:00 hasta las 12:00 hs.; PRESUPUESTO OFICIAL $ 5.280.000,00 ;MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA:1%; MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:45 DIAS HÁBILES; FORMA DE PAGO: LA CANCELACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA SE MATERIALIZA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HABILES DE RECIBIDA LA MISMA. FORMA DE ADJUDICACIÓN:POR RENGLÓN; LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: LAS OFERTAS SERÁN PRESENTADAS ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE SU USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADO CON SU REGISTRO EN COMPRAS PÚBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar) .PLIEGOS PODRÁN SER DESCARGADOS DESDE EL PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (compraspublicas.cba.gov.ar)

1 día - Nº 296001 - s/c - 11/02/2021 - BOE

LÍNEAS DE RIBERA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS

Expediente N°0733-002333/2021. Atento a la determinación técnica y requerimiento de aprobación de la Línea de Ribera Definitiva del Río Panaholma, en un tramo de 247 metros de largo comprendido entre las coordenadas geográficas 31°37´55" S – 65° 3´8" O hasta el punto 31° 38´2" S – 65° 3´11" O, en su paso por la Comuna de Panaholma del Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma. Se intima a todos los titulares dominiales de las parcelas colindantes dentro del tramo referenciado como a aquellos que posean algún interés legítimo, para que en un plazo de 30 días corridos manifiesten ante esta Administración Provincial de Recursos Hídricos su conformidad o formulen las objeciones que consideren pertinentes, acompañando a tales efectos el aval técnico que estimen corresponder. Se podrá consultar gráficamente las poligonales determinadas en el "Portal de Información Hídrica de Córdoba" – Sistema de Información Geográfico de Recursos Hídricos, al cual se accede a través del link http://portal-aprhi.opendata.arcgis.com o bien pihc.aprhi.gob.ar . La conformidad o la formulación de objeción, podrá presentarse en formato papel en la Mesa de Entradas – SUAC ubicado en calle Huberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba o bien comunicarlas –vía digital– al siguiente correo electrónico: estudiosyproyectossubdireccion@gmail.com. FDO.: ING. JUAN PABLO BRARDA - PRESIDENTE DEL DIRECTORIO - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS.

5 días - Nº 295421 - s/c - 12/02/2021 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

DECLARAR FRACASADA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 11/2021 EXP EX-2021-00005154--UNC-ME#LH/2021 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE COLUMNAS CON MEMBRANA SIMULTÁNEA DE DNA Y RNA VIRAL Y DESCARTABLES PARA EQUIPO QIACUBE PARA EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC.

1 día - Nº 295666 - $ 115 - 11/02/2021 - BOE

PARTIDOS POLÍTICOS

FRENTE CÍVICO DE CÓRDOBA

ESTADO ANUAL PATRIMONIAL- CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS- EJERCICIO 2019. JUZGADO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

1 día - Nº 295993 - s/c - 11/02/2021 - BOE

PRIMERO LA GENTE

ESTADO ANUAL PATRIMONIAL CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 2019 JUZGADO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

1 día - Nº 296128 - s/c - 11/02/2021 - BOE

UNION VECINAL FEDERAL

ESTADO ANUAL PATRIMONIAL. CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 2019.-

1 día - Nº 296179 - s/c - 11/02/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1027277 RESOLUCION "A" N° 187/20.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como S.A. N° 1027277.- el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: Artículo 1º: DISPONER la BAJA por Cesantía del Agente ALBANO NICOLAS ANDRADA DNI N° 35.055.146, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por su responsabilidad en el hecho nominado, el cual con-

figura una falta gravísima prevista en el artículo 15 inciso 17°, 20°-correlacionado con el Art. 15 incs. "a" e "i" de la Ley N° 9728/10- y 29° del R.R.D.P. vigente, y de conformidad a lo previsto en los artículos 19 inc. "c", 75 inc. "e", 102 y 105 de la Ley N° 9728/10. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Departamento Administración de Personal dependiente de la Dirección de Personal de la Policía de Córdoba, NOTIFÍQUESE, Publíquese en Boletín Oficial y ARCHÍVESE cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Ab. Manuel Cristian Savid; Vocal.

5 días - Nº 295189 - s/c - 11/02/2021 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1017695 RESOLUCION "A" N° 178/20.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como S.A. N° 1017695.- el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: Artículo 1º: DISPONER la BAJA POR CESANTIA del Agente PABLO VICENTE VILLARREAL, DNI 32.077.983, por su participación responsable en el hecho, el cual encuadra en las previsiones del art. 15, inciso 20° (correlacionado con el art. 15° inc. "i" de la Ley N° 9728) y 27° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (decreto 1753/03 y modif. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese a las partes y al Departamento de Administración de Personal Dependiente de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía, comuníquese y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Ab. Manuel Cristian Savid; Vocal.

5 días - Nº 295192 - s/c - 11/02/2021 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1017901 RESOLUCION "A" N° 188/20.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como S.A. N° 1017901.- el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: Artículo 1º: DISPONER la baja por CESANTÍA del Agente NORBERTO MAXIMILIANO SÁNCHEZ, DNI Nº 30.659.662, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por su responsabilidad en el hecho debidamente acreditado, encuadrado en las faltas gravísimas previstas en el artículo 15 incisos 20° y 27° del R.R.D.P. vigente, y conforme a lo previsto en los artículos 19 inc. "c", 75 inc. "e", y 102 de la ley provincial N° 9728. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER, COMUNÍQUESE al Departamento Administración de Personal dependiente de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía, PUBLÍQUESE en Boletín Oficial y ARCHÍVESE cuando corresponda Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Leg. Patricio Eduardo Serrano; Vocal.

5 días - Nº 295195 - s/c - 11/02/2021 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1018995 RESOLUCION "A" N° 173/20.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como S.A. N° 1018995.- el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve:Artículo 1°: DISPONER la BAJA POR CESANTIA del CABO CRISTIAN RAMÓN ALMADA, DNI N° 31.403.684, por su participación responsable en los hechos acreditados, que encuadran en faltas de naturaleza Gravísima, previstas en el artículo 15º inciso 19° y 27° del Régimen Disciplinario Policial, Decreto N° 1753/03. Artículo 2°:PROTOCOLÍCESE, notifíquese a las partes y al Departamento de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía, comuníquese y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Ab. Manuel Cristian Savid; Vocal.

5 días - Nº 295429 - s/c - 12/02/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 053/2021 y Expediente N° 0716-016647/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 1 de la Manzana 54 de Barrio Blas Pascal - Lourdes de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor de la Sra. María Rosa Gómez (M.I. Nº 14.279.328), como así cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 1 de la Manzana 54 Barrio Blas Pascal - Lourdes de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 11-01-01-1323054001 y Matrícula N° 1729462, a favor de los Sres. Dalma Daniela Moya (M.I. N°37.820.804) y Walter Edgardo Moya (M.I. N°35.500.565).

5 días - Nº 295538 - s/c - 15/02/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 054/2021 y Expediente N° 0716-016533/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 1 de la Manzana 47 de Barrio Blas Pascal de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor de la Sra. Argañaras María Libertad (M.I. N°11.976.266), como así cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 1 de la Manzana 47 Barrio Blas Pascal de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101011323047001 y Matrícula N° 1729387, a favor de la Sra Diaz Natalia del Carmen (M.I. N°29.475.161) y el Sr. Villarreal Brito Lucas Exequiel (M.I. N°37.855.172).

5 días - Nº 295539 - s/c - 15/02/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 055/2021 y Expediente N° 0716-016538/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 4 de la Manzana 48 de Barrio Blas Pascal-Lourdes de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor de la Sra. Deolinda Beatriz Tello (M.I. N° 25.349.864), como así cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 4 de la Manzana 48 Barrio Blas Pascal-Lourdes de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 11-01-01-1323048004 y Matrícula N° 1729400, a favor de la Sra. Emilse Jacqueline Barrera (M.I. N° 40.245.447).

5 días - Nº 295540 - s/c - 15/02/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 056/2021 y Expediente N° 0716-016654/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designa-

do como Lote 1 de la Manzana 53 de Barrio Blas Pascal de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Arévalo José Raúl (M.I. N° 6.474.452), y la Sra. Márquez Fabiana Jesús (M.I. N° 2.094.513), como así cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 1 de la Manzana 53 Barrio Blas Pascal de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101011323053001 y Matrícula N° 1729445, a favor de la Sra. Mancilla Sandra del Valle (M.I. Nº 23.794.415).

5 días - Nº 295543 - s/c - 15/02/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 057/2021 y Expediente N° 0716-016685/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 5 de la Manzana 47 de Barrio Blas Pascal de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor de la Sra. Viudez Mercedes Celeste (M.I. Nº 24.841.506) y el Sr. Perez Marcelo Nelson (M.I. Nº 20.346.741) así como cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 5 de la Manzana 47 Barrio Blas Pascal de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101011323047005 y Matrícula N° 1729391, a favor de la Sra. Quevedo Claudia Marcela (M.I. N° 21.829.652).

5 días - Nº 295544 - s/c - 15/02/2021 - BOE

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA FISCAL ÁREA DETERMINACIONES

NOTIFÍQUESE al contribuyente NAZARIA ZAPATOS S.A., que en el Expte. Nº 0562-000129/2020 se ha dictado con fecha 23 de Diciembre de 2020 Resolución IFD N° 1173/2020, de conformidad a lo establecido en las disposiciones del Título Sexto y Séptimo, Capítulo Primero del Libro Primero del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba (Ley 6006 t.o. 2015 y modif.). -en adelante C.T.P.- y EMPLÁCESE al contribuyente, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS satisfaga y acredite ante esta Dirección los importes correspondientes a Diferencia de Impuesto, FFOI, FoFISE, Recargos Resarcitorios y Multas dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, efectuando su presentación en formato digital a través de su Domicilio Fiscal Electrónico o por correo postal a esta Dirección de Inteligencia Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 750 PB - Área Determinaciones - Determinaciones de Oficio - de la Ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, HAGASE SABER al contribuyente NAZARIA ZAPATOS S.A. que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69, 72 y 130 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto N° 1205/2015 (B.O.11/11/2015) y modif., para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. Fdo.: Ab. Esp. HUGO A. LUDUEÑA - Jefe del Área Determinaciones – Juez Administrativo firma delegada por Resol. N° 02/2020 - Dirección de Inteligencia Fiscal.

3 días - Nº 295613 - s/c - 11/02/2021 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIOen el marco del Sumario Administrativo Nº 1027649 ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "A" Nº 169/20, en cuya parte resolutiva pertinente dice: "…CÓRDOBA, 21 de Diciembre de 2020, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por CESANTIA del Subadjutor Auxiliar Tec. Sup. Marco Alejandro AGÜERO, D.N.I. N° 36.650.099, por la comisión de la falta disciplinaria de naturaleza gravísima prevista en el Art. 10 Inc. 5 y 33) del Dcto. N° 25/76; y por las infracciones disciplinarias que representan el incumplimiento a los deberes esenciales que para el personal penitenciario en actividad establece el Art. 12 Inc. 11 de la ley N° 8231. Artículo 2°: COMUNÍQUESE a sus efectos, la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente y Sr. Ab. Manuel Cristian Savid, Vocal."

5 días - Nº 295918 - s/c - 16/02/2021 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

La Subcomisario Daniela Soledad Olmedo, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Cabo Primero BIRIKEVICH GREGORIO IVAN M.I. Nº 26.042.437, de lo dispuesto en la Resolución Nº 70026/18 de Jefatura de Policía de fecha 05 de Octubre de 2018, la cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: 1º.- REGULARIZAR la situación del personal policial nominado en ANEXO I, los cuales constituyen colocación en situación de Revista de Disponibilidad y/o Pasiva, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos mencionados y según corresponda para cada uno de ellos, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y el art. 70 inc. "d" de la Ley Nº 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral, y en caso de continuar, hasta completar el máximo de (06) meses. ANEXO I: Cabo Primero BIRIKEVICH GREGORIO IVAN 26.042.437 DISPONIBILIDAD 19/01/2018 al 23/01/2018, PASIVA 24/01/2018 al 18/02/2018, 19/02/2018 al 20/03/2018, 21/03/2018 al 19/04/2018. 2º.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los administrados del contenido de la presente y demás efectos. 3º.- Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley 9728 según corresponda para cada uno de los interesados, y en el caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentre en situación de Retiro. 4º.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que efectue los registros de rigor en los legajos medicos laborales de los encartados. 5º. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 05 DE OCTUBRE DE 2018. RESOLUCION Nº 70026/2018. Firma Ilegible y sello aclaratorio CRIO. GRAL. TEC. SUP. GUSTAVO MARCELO VELEZ, JEFE DE POLICIA. Figura sello oval con la inscripción POLICIA DE CORDOBA - JEFATURA. Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 295921 - s/c - 18/02/2021 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

La Subcomisario Daniela Soledad Olmedo, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la

Provincia, notifica al Cabo CABRERA JORGE DARIO M.I. Nº 27.647.341, de lo dispuesto en la Resolución Nº 71810/19 de Jefatura de Policía de fecha 26 de Junio de 2019, la cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: 1º.- REGULARIZAR la situación del personal policial nominado en Anexo I, los cuales constituyen colocación en situación de Revista de Disponibilidad y/o Pasiva, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos mencionados y según corresponda para cada uno de ellos, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y el art. 70 inc. "d" de la Ley Nº 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. ANEXO I: Cabo CABRERA JORGE DARIO M.I. Nº 27.647.341 DISPONIBILIDAD 28/12/2018 al 27/01/2018, 13/11/2018 al 11/12/2018, 12/12/2018 al 10/01/2019, 11/01/2019 al 10/02/2019. 2º.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los administrados del contenido de la presente y demás efectos. 3º.- Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley 9728 según corresponda para cada uno de los interesados, y en el caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentran en situación de Retiro. 4º.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que efectue los registros de rigor en los legajos medicos laborales de los encartados. 5º. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 26 DE JUNIO DE 2019. RESOLUCION Nº 71810/2019. Firma Ilegible y sello aclaratorio CRIO. GRAL. TEC. SUP. GUSTAVO MARCELO VELEZ, JEFE DE POLICIA. Figura sello oval con la inscripción POLICIA DE CORDOBA - JEFATURA. Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 295926 - s/c - 18/02/2021 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

La Subcomisario Daniela Soledad Olmedo, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Cabo FARIAS MARCELO OSCAR M.I. Nº 26.706.596, de lo dispuesto en la Resolución Nº 74653/20 de Jefatura de Policía de fecha 11 de Noviembre de 2020, la cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: 1º.- REGULARIZAR la situación del personal policial nominado en Anexo I, los cuales constituyen colocación en situación de Revista de Disponibilidad y/o Pasiva, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos mencionados y según corresponda para cada uno de ellos, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y el art. 70 inc. "d" de la Ley Nº 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. ANEXO I: Cabo FARIAS MARCELO OSCAR M.I. Nº 26.706.596 DISPONIBILIDAD 11/10/2019 al 12/10/2019, PASIVA 13/10/2019 al 16/10/2019. 2º.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los administrados del contenido de la presente y demás efectos. 3º.- Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley 9728 según corresponda para cada uno de los interesados, y en el caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentran en situación de Retiro. 4º.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que efectue los registros de rigor en los legajos medicos laborales de los encartados. 5º. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2020. RESOLUCION Nº 74653/2020. Firma Ilegible y sello aclaratorio CRIO. GRAL. LIC. LILIANA ZARATE BELLETTI, JEFA DE POLICIA. Figura sello oval con la inscripción POLICIA DE CORDOBA - JEFATURA. Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 295930 - s/c - 18/02/2021 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

La Subcomisario Daniela Soledad Olmedo, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Cabo FARIAS MARCELO OSCAR M.I. Nº 26.706.596, de lo dispuesto en la Resolución Nº 74082/20 de Jefatura de Policía de fecha 21 de Julio de 2020, la cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: 1º.- REGULARIZAR la situación del personal policial nominado en Anexo I, los cuales constituyen colocación en situación de Revista de Disponibilidad y/o Pasiva, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos mencionados y según corresponda para cada uno de ellos, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y el art. 70 inc. "d" de la Ley Nº 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. ANEXO I: Cabo FARIAS MARCELO OSCAR M.I. Nº 26.706.596 PASIVA 05/03/2020 al 10/03/2020, 11/03/2020 al 09/04/2020, 10/04/2020 al 07/05/2020. 2º.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los administrados del contenido de la presente y demás efectos. 3º.- Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley 9728 según corresponda para cada uno de los interesados. 4º.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que efectue los registros de rigor en los legajos medicos laborales de los encartados. 5º. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 21 DE JULIO DE 2020. RESOLUCION Nº 74082/2020. Firma Ilegible y sello aclaratorio CRIO. GRAL. TEC. SUP. GUSTAVO MARCELO VELEZ, JEFE DE POLICIA. Figura sello oval con la inscripción POLICIA DE CORDOBA - JEFATURA. Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 295931 - s/c - 18/02/2021 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

La Subcomisario Daniela Soledad Olmedo, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Agente OVIEDO JERONIMO ANDRES M.I. Nº 34.247.287, de lo dispuesto en la Resolución Nº 74653/20 de Jefatura de Policía de fecha 11 de Noviembre de 2020, la cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: 1º.- REGULARIZAR la situación del personal policial nominado en Anexo I, los cuales constituyen colocación en situación de Revista de Disponibilidad y/o Pasiva, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos mencionados y según corresponda para cada uno de ellos, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y el art. 70 inc. "d" de la Ley Nº 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. ANEXO I: Agente OVIEDO JERONIMO ANDRES M.I. Nº 34.247.287 DISPONIBILIDAD 13/10/2019 al 22/10/2019, 23/10/2019 al 21/11/2019, 22/11/2019 al 22/12/2019. 2º.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los administrados del contenido de la presente y demás efectos. 3º.- Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley 9728 según corresponda

para cada uno de los interesados, y en el caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentran en situación de Retiro. 4º.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que efectue los registros de rigor en los legajos medicos laborales de los encartados. 5º. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2020. RESOLUCION Nº 74653/2020. Firma Ilegible y sello aclaratorio CRIO. GRAL. LIC. LILIANA ZARATE BELLETTI, JEFA DE POLICIA. Figura sello oval con la inscripción POLICIA DE CORDOBA - JEFATURA. Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 295933 - s/c - 18/02/2021 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

La Subcomisario Daniela Soledad Olmedo, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Cabo Primero VARAS HUGO LEONARDO M.I. Nº 30.287.340, de lo dispuesto en la Resolución Nº 70914/19 de Jefatura de Policía de fecha 18 de Marzo de 2019, la cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: 1º.- REGULARIZAR la situación del personal policial nominado en Anexo I, los cuales constituyen colocación en situación de Revista de Disponibilidad y/o Pasiva, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos mencionados y según corresponda para cada uno de ellos, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y el art. 70 inc. "d" de la Ley Nº 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. ANEXO I: Cabo Primero VARAS HUGO LEONARDO M.I. Nº 30.287.340 DISPONIBILIDAD 04/06/2018 al 24/06/2018, 25/06/2018 al 04/07/2018, 05/07/2018 al 02/08/2018, 03/08/2018 al 02/09/2018. 2º.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los administrados del contenido de la presente y demás efectos. 3º.- Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley 9728 según corresponda para cada uno de los interesados, y en el caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentre en situación de Retiro. 4º.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que efectue los registros de rigor en los legajos medicos laborales de los encartados. 5º. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 18 DE MARZO DE 2019. RESOLUCION Nº 70914/2019. Firma Ilegible y sello aclaratorio CRIO. GRAL. TEC. SUP. GUSTAVO MARCELO VELEZ, JEFE DE POLICIA. Figura sello oval con la inscripción POLICIA DE CORDOBA - JEFATURA. Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 295935 - s/c - 18/02/2021 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

La Subcomisario Daniela Soledad Olmedo, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Cabo Primero VARAS HUGO LEONARDO M.I. Nº 30.287.340, de lo dispuesto en la Resolución Nº 73212/20 de Jefatura de Policía de fecha 18 de Marzo de 2019, la cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: 1º.- REGULARIZAR la situación del personal policial nominado en Anexo I, los cuales constituyen colocación en situación de Revista de Disponibilidad y/o Pasiva, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos mencionados y según corresponda para cada uno de ellos, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y el art. 70 inc. "d" de la Ley Nº 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. ANEXO I: Cabo Primero VARAS HUGO LEONARDO M.I. Nº 30.287.340 DISPONIBILIDAD 03/09/2018 al 12/09/2018. 2º.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los administrados del contenido de la presente y demás efectos. 3º.- Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley 9728 según corresponda para cada uno de los interesados, y en el caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentran en situación de Retiro. 4º.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que efectue los registros de rigor en los legajos medicos laborales de los encartados. 5º. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 07 DE ENERO DE 2020. RESOLUCION Nº 73212/2020. Firma Ilegible y sello aclaratorio CRIO. GRAL. TEC. SUP. GUSTAVO MARCELO VELEZ, JEFE DE POLICIA. Figura sello oval con la inscripción POLICIA DE CORDOBA - JEFATURA. Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - Nº 295938 - s/c - 18/02/2021 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

La Subcomisario Daniela Soledad Olmedo, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Ex Cabo Primero AGUIRRE CARLOS EDGARDO M.I. Nº 25.247.392, de lo dispuesto en la Resolución Nº 70921/19 de Jefatura de Policía de fecha 18 de Marzo de 2019, la cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: 1º.- REGULARIZAR la situación del personal policial nominado en Anexo I, los cuales constituyen colocación en situación de Revista de Disponibilidad y/o Pasiva, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos mencionados y según corresponda para cada uno de ellos, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y el art. 70 inc. "d" de la Ley Nº 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. ANEXO I: Cabo Primero AGUIRRE CARLOS EDGARDO 25.247.392 DISPONIBILIDAD 21/10/2018 al 25/10/2018 y 26/10/2018 al 25/11/2018. 2º.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los administrados del contenido de la presente y demás efectos. 3º.- Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley 9728 según corresponda para cada uno de los interesados, y en el caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentran en situación de Retiro. 4º.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que efectue los registros de rigor en los legajos medicos laborales de los encartados. 5º. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 18 DE MARZO DE 2019. RESOLUCION Nº 70921/2019. Firma Ilegible y sello aclaratorio CRIO. GRAL. TEC. SUP. GUSTAVO MARCELO VELEZ, JEFE DE POLICIA. Figura sello oval con la inscripción POLICIA DE CORDOBA - JEFATURA. Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 296086 - s/c - 19/02/2021 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

La Subcomisario Daniela Soledad Olmedo, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Ex Cabo Primero AGUIRRE CARLOS EDGARDO M.I. Nº 25.247.392, de lo dispuesto en la Resolución Nº 74653/20 de Jefatura de Policía de fecha 11 de Noviembre de 2020, la cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: 1º.- REGULARIZAR la situación del personal policial nominado en Anexo I, los cuales constituyen colocación en situación de Revista de Disponibilidad y/o Pasiva, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos mencionados y según corresponda para cada uno de ellos, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y el art. 70 inc. "d" de la Ley Nº 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. ANEXO I: Ex Cabo Primero AGUIRRE CARLOS EDGARDO 25.247.392 PASIVA 30/09/2019 al 14/10/2019, 15/10/2019 al 16/10/2019. 2º.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los administrados del contenido de la presente y demás efectos. 3º.- Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley 9728 según corresponda para cada uno de los interesados, y en el caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentran en situación de Retiro. 4º.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que efectue los registros de rigor en los legajos medicos laborales de los encartados. 5º. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2020. RESOLUCION Nº 74653/2020. Firma Ilegible y sello aclaratorio CRIO. GRAL. LIC. LILIANA ZARATE BELLETTI, JEFA DE POLICIA. Figura sello oval con la inscripción POLICIA DE CORDOBA - JEFATURA. Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 296092 - s/c - 19/02/2021 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías
Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
http://boletinoficial.cba.gov.ar
boe@cba.gov.ar
@boecba